



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 47 de la Constitución Española declara que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y atribuye a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes.

No obstante como otros muchos de los derechos sociales recogidos en la Constitución éste no dejar de ser una mera declaración de intenciones de carácter testimonial.

El acceso a vivienda sigue siendo uno de los problemas que más golpea a la ciudadanía, especialmente a la más vulnerable, en una situación a caballo entre la inhibición de las instituciones para garantizar este derecho y el enriquecimiento sin control de grandes propietarios y fondos especulativos que lucran a costa de esta necesidad y que únicamente la conciben como un bien de mercado.

Al importante número de desahucios que se producen por impago de hipoteca y, cada vez más y de manera creciente, de alquiler, se suma el importante incremento del precio de la vivienda de alquiler, que entre 2014 y 2021 ha aumentado su precio medio en un 45% y que impide el acceso a una vivienda mínimamente digna a cualquier familia y a la emancipación a nuestros jóvenes.

Así pues, es necesario impulsar medidas para que los zaragozanos y zaragozanas puedan seguir viviendo en sus barrios y la población de rentas bajas y medias no sea expulsada de este derecho por motivos económicos.

La nueva ley 12/2023 por el derecho a la vivienda, pese a algunas de sus limitaciones, supone un importante avance y un primer intento por considerar la vivienda como un derecho y no como un mero bien de mercado.

En especial son necesarias medidas de impulso a la vivienda social, totalmente abandonada durante la pasada corporación, que posibiliten a las familias con menos recursos acceder a una vivienda digna. El propio informe especial de El Justicia de Aragón sobre vivienda social en 2021 manifestaba que "hay unanimidad en considerar que el parque de vivienda social es claramente insuficiente para atender las necesidades existentes".

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NzAXMjA4MDA4OTQwMTA5MjA2

DOCUMENTO	(Cód. 5774) Moción sobre vivienda	ID FIRMA	11183640	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M PILAR VIÑUALES BURILLO - ADMINISTRATIVO ZEC				11 de octubre de 2023	

El recurso a la denominada vivienda de alquiler asequible, aunque supone un elemento fundamental en el acceso y la regulación de la vivienda de alquiler, no puede hacerse a costa del abandono de la vivienda de alquiler social.

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de Aragón a establecer los mecanismos necesarios para la declaración de zonas tensionadas de alquiler y el establecimiento de índices de precio de alquiler de referencia en la ciudad de Zaragoza.
2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Ciudad a la elaboración de un censo de vivienda vacía en la ciudad en el plazo máximo de nueve meses.
3. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la ciudad a tomar las medidas necesarias para el establecimiento de un recargo del IBI de entre el 50% el 150% a las viviendas vacías de acuerdo a las condiciones establecidas en la disposición adicional tercera de la Ley 12/2023, por el derecho a la vivienda.
4. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la ciudad a destinar el 30% de los nuevos desarrollos urbanísticos a vivienda pública de alquiler.
5. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la ciudad a mantener un equilibrio de oferta entre la vivienda de alquiler social, aquella a la que se puede acceder con ingresos de 3 veces IPREM, y la vivienda de alquiler asequible, con acceso de hasta 5 veces el IPREM, de manera que la oferta de esta última no penalice a los colectivos más vulnerables.

Zaragoza, 11 de octubre de 2023



Elena Tomás Bona
Portavoz G.M. Zaragoza en Común

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NZAXMJA4MDA40TQWMTA5MJA2

DOCUMENTO	(Cód. 5774) Moción sobre vivienda	ID FIRMA	11183640	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M PILAR VIÑUALES BURILLO - ADMINISTRATIVO ZEC				11 de octubre de 2023	